MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2315

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 85/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE MUEBLES Y OTROS EQUIPOS PARA OFICINA. ID N° 290.293.

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTO: La Nota UOC Nº 7498/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC Nº 85/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE MUEBLES Y OTROS EQUIPOS PARA OFICINA. ID N° 290.293;

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el Acto de Sesión Publica Virtual se realizo en fecha 18 de noviembre de 2015 y el acto de Recepción y Apertura de Ofertas-Propuestas Físicas en fecha 19 de noviembre de 2015.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 16 de diciembre de 2015, en el que recomienda la adjudicación.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que Art. 30° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que reza: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 290.293/15

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

PEDRO L. VERA CARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2315

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 85/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE MUEBLES Y OTROS EQUIPOS PARA OFICINA. ID N° 290.293.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 85/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE MUEBLES Y OTROS EQUIPOS PARA OFICINA. ID N° 290.293, conforme al siguiente detalle:

LOTE 2: MUEBLES PARA OFICINA

EMPRESA	Monto Total (IVA INCLUIDO)
FIPAR de Marcelo Campos Cervera RUC N° 709968-1	G. 134.699.985 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco)

Art. 2°.- Declarar desierto los Lotes 1 y 3, de conformidad a los establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".-

Art. 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.